Segundo Informe Trimestral de Actividades

Comisión de la

Juventud y Deporte

I.- Presentación

II.- Marco Legal

III.- Actividades Desarrolladas

IV.- Memoria Fotográfica

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUDY DEPORTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de la Juventud y el Deporte es la encargada de promover e incentivar la agenda legislativa de las juventudes guerrerenses y el Deporte desde el H. Congreso del Estado de Guerrero, su labor radica en promover y proponer las iniciativas que generen las políticas públicas que permitan el acceso a las juventudes y al deporte a la vinculación y participación activa de sus derechos humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado cuenta con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones.

En el Honorable Congreso del Estado de Guerrero cuenta con la Comisión de Juventud y Deporte con carácter de ordinaria, con el propósito de contribuir a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones al cumplimiento de las atribuciones que tiene el Congreso del Estado en materia de Juventud y Deporte.

El pasado 20 de octubre del año 2021, el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 161, 162, 164, 165,195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobó mediante acuerdo la designación de los integrantes de las comisiones y comités ordinarios de este Honorable Congreso.

El 3 de noviembre del año 2021, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerreo, se instaló formalmente la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la cual quedó conformada por las Diputadas Angélica Espinoza García, como Presidenta de dicha comisión, Ana Lenis Reséndiz Javier como Secretaria, Jennyfer García Lucena, Marben de la Cruz Santiago y Julieta Fernández Márquez como vocales de dicho órgano legislativo.

La Comisión de Juventud y Deporte en términos del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 tiene entre sus atribuciones lo relativo a la legislación en materia de Juventud y Deporte en el Estado, lo que genera un vinculo que incentiva el desarrollo de la agenda legislativa de juventud y deporte.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Juventud y Deporte tiene dentro de sus obligaciones, entregar al

presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, un informe trimestral de las actividades realizadas.

II.- MARCO LEGAL

Los ordenamientos legales aplicables de acuerdo a la naturaleza jurídica de los trabajos de la Comisión de la Juventud y el Deporte, son entre otros, los siguientes:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**

- **Ley número 913 de la Juventud Guerrerense del Estado de Guerrero.**

- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.**

  - **ARTÍCULO 161.** El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

- **ARTÍCULO 162.** Las Comisiones y Comités ordinarios tendrán el carácter de permanentes y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional y podrán modificarse solo en los casos que esta Ley Orgánica y su Reglamento señalen, para ese efecto, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentarán a la Junta sus propuestas respectivas, en ellas se privilegiarán la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones se observará el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

- **ARTÍCULO 163**. Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

- **ARTÍCULO 164.** Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de

los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado.

- **ARTÍCULO 195.** Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

XXV.- De la Juventud y el Deporte.

- **ARTÍCULO 196.** Las competencias de las Comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijará las demás que le corresponda.

III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- La Comisión de Juventud y Deporte en su segundo trimestre de actividades, comenzó su agenda con el Torneo Estatal de Futbol femenil en coordinación con la Sejuve.
- Reunión con el director general de Icategro con el propósito de acordar una estrategia de colaboración para realizar capacitación en las juventudes.
- El 1 de marzo la mesa directiva dio lectura al oficio signado en el que se remite la iniciativa por la que se aprueba la inscripción con letras doradas en el acontecimiento histórico "Plan de Ayutla de

1854" en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac.

- Dentro de este trimestre se recibieron los siguientes turnos

N.P.	TURNO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA PARA DICTAMINAR	OBSERVACIONES
1	Iniciativa de Decreto por la que reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, suscrita por la Dip. Marben de la Cruz Santiago. Con fecha del 14 de enero de 2022 mediante oficio no. LXIII/1ER/SSP/DPL/0630/2022.	12/01/2022	20/07/20222	**En una primera fase esta Iniciativa fue analizada por la Comisión en la cual se han detectado varias inconsistencias en las adiciones y derogaciones que han hecho**

IV. Material Fotográfico

Reunión con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento territorial para dar seguimiento a las gestiones de obra en el municipio de Ayutla de los Libres.

Asistencia al Torneo Estatal de Futbol femenil en coordinación con la Sejuve.

Reunión con asambleas de las sociedades de padres y madres de familia, autoridades educativas y personal docente de las escuelas que serán beneficiadas con obas en sus estados.

Invitación del comité de festejos por los 50 años de la fundación de la localidad de San Felipe de Jesús, municipio de Ayutla de los libres.

Capacitación con personal certificado para el baile fitness a instructoras e instructores en una actividad enfocada al fomento al deporte.

Asistencia en la instalación de la Comisión de Reformas Legislativas y Política Pública del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Asistencia a la presentación de la convocatoria para el Parlamento de mujeres 2022.

Asistencia a la ceremonia del 168 aniversario del Plan de Ayutla.

Asistencia al curso de capacitación Protocolo para desarrollar de manera libre, previa, informada y de buena fe el proceso de consulta para poder crear, reformar, adicionar o derogar las leyes que impacten en la esfera de derechos a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos.

Reunión con la secretaría de fomento y desarrollo económico para acordar beneficios a agroempresarios.